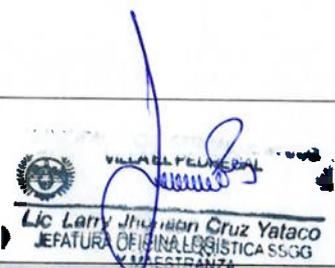


Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		011-2024-MDM/OLSGYM
		Fecha de informe		28-08-2024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE CABLES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".	
3	Antecedentes CON FECHA 31 DE JULIO DE 2024 LA Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento, MEDIANTE PEDIDO DE COMPRA N°001255, REQUIERE LA ADQUISICION DE CABLES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CORRESPONDIENTE A LAS METAS 94.			
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
			Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata	X	
	LOS BIENES REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD SON BIENES QUE SON OFERTADOS POR DIVERSAS EMPRESAS.			
	b.	Fáciles de obtener en el mercado	X	
	SE EVIDENCIA QUE LOS BIENES A CONTRATAR SON OFRECIDOS POR DIVERSAS EMPRESAS DEL RUBRO DE VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION.			
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	X	
	LA VENTA DE LOS BIENES EN RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO.			
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	X		
LA VENTA DE LOS BIENES REQUERIDO ES DE OFERTA ESTÁNDAR OFRECIDOS POR DIVERSAS EMPRESAS.				
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones Ninguna			
6	 <p>Lic. Larry Jhonatan Cruz Yataco JEFATURA DE OFICINA LOGISTICA SSGG MAESTRANZA</p>			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				



INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N°011-2024-MDM/OLSGYM

ADQUISICION DE CABLES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

I. ANTECEDENTE

1.1 Mediante Pedido N°001255, de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento (en adelante el Área Usuaria) remitió el pedido y las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICION DE CABLES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".**

1.2. De la revisión efectuada el requerimiento, este cumple con las condiciones establecidas en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", para la contratación del bien. Verificando los siguientes aspectos para realizar el procedimiento de comparación de precios.

i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación;

ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,

iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado.

1.3. Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2024, se inició la indagación de mercado, solicitando cotizaciones de acuerdo con el Anexo N° 02 de la directiva N° 022-2016-OSCE/CD A LOS SIGUIENTES POSTORES:

N°	PROVEEDOR	RUC	RNP (*) SERVICIOS VIGENTE	SUNAT (**) (ACTIVO Y HABIDO)	INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (***)
01	AS&L ASOCIADOS E.I.R.L.	20611111887	SI	SI	NO
02	FERREANDES EIRL	20456322370	SI	SI	NO
03	ANDAMIOS EUS E.I.R.L.	20612582123	SI	SI	NO



(*) Búsqueda efectuada en https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp

(*) Búsqueda efectuada en <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

(*) Búsqueda efectuada en <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

1.4 Mediante documento presentado por mesa de partes, de fecha 27 de agosto del 2024, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, del postor AS&L ASOCIADOS E.I.R.L por el monto total de S/ 77,234.20 (Setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con 20/100 Soles)

1.5 Mediante documento presentado por mesa de partes, de fecha 27 de agosto del 2024, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, del postor FERREANDES EIRL por el monto total de S/ 81,790.55 (Ochenta y un mil setecientos noventa con 55/100 Soles).

1.6 Mediante documento presentado por mesa de partes, de fecha 27 de agosto del 2024, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta las Especificaciones Técnicas, del postor ANDAMIOS EUS E.I.R.L. por el monto total de S/ 78,036.70 (Setenta y ocho mil treinta y seis con 70/100 Soles).

II. BASE LEGAL

- Ley N°31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Reglamento Supremo N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

III. OBJETIVO

Realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado para la **ADQUISICION DE CABLES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.**

IV. INDAGACIÓN DE MERCADO

De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a efectuar la siguiente indagación de mercado para determinar el valor estimado para la **ADQUISICION DE CABLES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.**

Tomando las Especificaciones Técnicas, definidos por el Área Usuaría.



El numeral 32.1 del Artículo 32 del Reglamento de la LCE, señala: “En caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”.

Cabe mencionar que según el numeral 98.1 del Artículo 98 del Reglamento de la LCE, indica lo siguiente:

“Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrica, produce, suministran, o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante, por lo que en concordancia con la Directiva n°022-2016-Osce/ cd – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, se ha verificado que el presente requerimiento cumple con dicho supuesto.

4.1 Fuente: Cotizaciones

En respuesta a las solicitudes de cotización enviadas según Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, a los proveedores a través de correo electrónico; se obtuvo cotizaciones validas según Anexo N°03 (Cotización y Declaración Jurada del Proveedor), como se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUC	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTO COTIZADO	DOCUMENTO QUE ADJUNTA
01	AS&L ASOCIADOS E.I.R.L.	20611111887	SI	S/77,234.20	DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACION
02	FERREANDES EIRL	20456322370	SI	S/ 81,790.55	DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACION
03	ANDAMIOS EUS E.I.R.L.	20612582123	SI	S/ 78,036.70	DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACION

De la información obtenida de los proveedores que se dedican a actividades materia del presente requerimiento, se puede observar que las cotizaciones cumplen con lo solicitado por el área usuaria y a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

V. CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE VALOR ESTIMADO

En consideración al análisis realizado en los párrafos precedentes respecto a la indagación de mercado, a fin de obtener un valor estimado que refleje los precios actuales del mismo y que permita a la Entidad realizar la contratación en las mejores condiciones técnicas y económicas,



tomando en cuenta que las cotizaciones presentadas señalan expresamente cumplir con los términos de referencia, se considerara la información proveniente de la fuente cotizaciones válidas para la determinación del valor estimado.

De la evaluación a la información detallada en el cuadro comparativo que obra en anexo, se considera el menor precio, considerando la pluralidad de postores, determinado el valor estimado de S/ 77,234.20 (Setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con 20/100 Soles).

El valor estimado incluye todos los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de la adquisición.

Cabe mencionar, que se han obtenido tres (03) cotizaciones, las cuales son válidas, el mínimo requerido. Cumpliendo con las Especificaciones Técnicas en concordancia con la Directiva N°002-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”.

Cabe mencionar, que los tres (03) proveedores que han remitido sus cotizaciones validas que cumplen con las Especificaciones Técnicas, cuentan con inscripción vigente en el RNP sección Bienes y Servicios, no se encuentren sancionados ni inhabilitados para contratar con el Estado.

VI. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

De la indagación de mercado realizada se ha podido determinar la existencia de pluralidad de proveedores que cumplen a cabalidad con el requerimiento, lo cual se puede verificar en el numeral 4.1 del presente informe.

VII. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de Procedimiento de Selección : **Comparación de Precios**

Valor Estimado: **S/ 77,234.20 (Setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con 20/100 Soles).**

Denominación de la Contratación: **ADQUISICION DE CABLES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.**

El plazo de entrega : **Cuatro (04) días Calendarios**

N° de referencia del PAC : **No requiere ser incluido en el PAC.**



VIII. CONCLUSIONES

El presente pedido no se encuentra definido en una ficha de Homologación, en el catálogo Electrónico de Acuerdo Marco o en el listado de Bienes y Servicios Comunes.

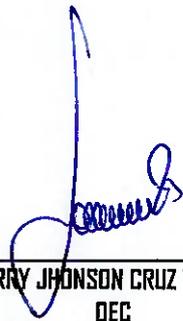
No se requiere incluir en el PAC la **ADQUISICION DE CABLES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA CULTURA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**. de conformidad a lo indicado en el numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Gestionar la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de **S/ 77,234.20 (Setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con 20/100 Soles)**.

El presente informe formará parte integrante del Anexo N°01 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", que consta del cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de Selección por Comparación de Precios.

El otorgamiento de la Buena Pro, lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el Acta de Buena Pro respectivo.

Arequipa, 28 de agosto del 2024



LARRY JHONSON CRUZ YATACO
DEC